



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 213
Puerto Williams, 29 de Abril 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 21/12/2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

- 1.- **SRA. TERESA RUIZ CIFENTES**, 1 CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$36.780
- 2.- **SRA. CRISTINA CALDERON H.**, 1 BOLETA DE LUZ \$ 37.400

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DARIO SOTO ULLOA
ALCALDE (S)

DSU/SSC /LSP/ afu
Distribución:

1. FINANZAS(1)
2. ADQUISICIONES (1)
3. DDC SOCIAL(2)
4. ARCHIVO (1)